JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO:	BRENDA MARINA PINEDO PARODI Y AURA JOSEFA PINEDO PARODI
RADICACION:	44–279–40-89–001–2023-00001 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. CSJGUA23-7 del 15 de marzo de 2023, el suscrito Juez Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca La Guajira, procede avocar conocimiento del proceso remitido a este despacho previa entrega del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta municipalidad, más exactamente relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo, que se compone de (1) cuaderno principal con (321) folios.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca La Guajira;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del presente proceso descrito en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente y por secretaría **ORDÉNESE** a continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

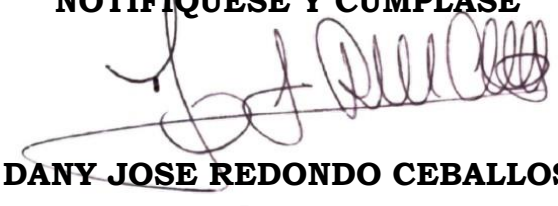

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez